



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Liquidación Judicial Inmediata
Demandante: Gloria Inés Porras Ruíz
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00357-00

Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Conforme se requirió en auto del 08-09-2022 el liquidador designado allegó evidencia de la remisión que hiciera el pasado 28-07-2022 de un recurso de reposición promovido en contra del auto calendado al 22-07-2022.

En consecuencia, se dispone requerir al Centro de Servicios Judiciales a efectos de que ubique y agregue al expediente el referido recurso de reposición echado de menos, en tanto no fue agregado al canal de correspondencia asignado a este despacho.

Librese comunicación a la citada dependencia, anexando la trazabilidad vista en el PDF 142 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 146 del 21-09-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4a94b866b5c5d3744be9283610e3bc730b82574f244e676d79316f753f9092**

Documento generado en 20/09/2022 08:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>